



## EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en los autos del expediente número 321/2022/III, del índice del el Juzgado Octavo de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia del Distrito Judicial de Xalapa-Enríquez, Veracruz, promovido por ALBERTO CASTELLANOS RUIZ, sobre declaración de Presunción de muerte. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 597 del Código Civil Vigente en el Estado, por este conducto se llama y/o se cita al desaparecido ALBERTO CASTELLANOS GONZALEZ, nacido el día tres de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, en Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, soltero, hijo de ALBERTO CASTELLANOS RUIZ y AVELINA GONZALEZ DOMINGUEZ y quien tuvo comunicación por última vez el día veintinueve de junio del año dos mil trece, y se dirigía de la ciudad de Veracruz a la localidad de Mata Verde, Alto Lucero, Veracruz; lo anterior para que por sí, por apoderado legítimo, por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo; así como a cualquier persona que tenga interés jurídico en este trámite, comparezca(n) ante este juzgado mediante escrito y dentro del término de tres meses siguientes a que sea publicado el último edicto, se presente en este procedimiento a manifestar lo que a sus intereses convenga, y para el caso de no hacerlo dentro del término concedido, se procederá conforme a los artículos 585 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Veracruz y será designado un representante al desaparecido.

Para su publicidad en FORMA GRATUITA por tres meses con intervalos de quince días en la Gaceta Oficial del Estado, con sede en esta ciudad y Periódico "Diario de Xalapa"; así como en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas.

ATENTAMENTE  
XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, MAYO 08 DEL AÑO 2024.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

LIC. MIRIAM LÓPEZ HERNÁNDEZ.